

APRUEBA REGLAMENTO DE USO DE UNIFORME CLÍNICO PARA PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LABORATORIO CLÍNICO Y MEDICINA TRANSFUSIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N° 195/2025.
ARICA, 28 DE MAYO DE 2025.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2025, de Marzo 26 de 2025; Decreto TRA N° 335/522/2022 de 21 de Septiembre de 2022; Decreto TRA N° 335/3/2024 de 03 de Abril de 2024; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sr. Carlos Soto Saavedra, Jefe de Carrera de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional en carta TM LAB 18/2025 de fecha 24 de abril de 2025

Acta N° 009/2024 del Comité de Carrera de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional de fecha 14 de junio de 2024 donde se da visto bueno a propuesta de reglamento de uniforme clínico.

El visto bueno otorgado por la Sra. Jacqueline Godoy Contreras, Directora de la Dirección de Equidad y Género, en carta DEyGEN 104/2025 de fecha 12 de mayo de 2025.

RESUELVO:

1. Apruébase REGLAMENTO DE USO DE UNIFORME CLÍNICO PARA PRÁCTICAS CLÍNICAS de la Carrera de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional, documento de 3 (tres) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.
2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por orden del Rector



ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



DANIEL PEREZ TAPIA
Decano (s)
Facultad de Ciencias de la Salud

REGLAMENTO DE USO DE UNIFORME CLÍNICO PARA PRÁCTICAS CLÍNICAS

*Carrera Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional
(Plan de Estudios año 2020)*

INTRODUCCION

Para el desarrollo de las actividades correspondientes a las prácticas curriculares o prácticas profesionales en un campo clínico, ya sea en instituciones del sector público o privado (hospitales, clínicas, CESFAM, laboratorios clínicos, entre otros), la carrera de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional establece como requisito que los estudiantes utilicen un “uniforme clínico”.

Dicho uniforme debe proyectar una identidad profesional alineada con el sello distintivo de la carrera, reflejar una presentación personal coherente con el rol del (de la) Tecnólogo(a) Médico(a) y, además, permitir un desempeño cómodo y funcional en las tareas propias del ejercicio profesional, cumpliendo con las normas de bioseguridad y asepsia exigidas en el ámbito de la salud.

REGLAMENTO

TITULO I: Del uniforme oficial

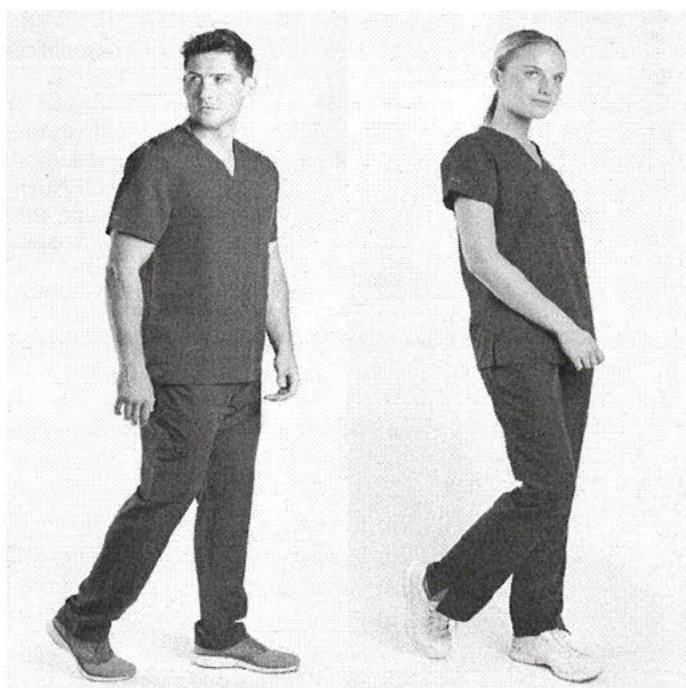
Art. 1 El uso del uniforme clínico es obligatorio para todos los(las) estudiantes de la carrera de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional, para la realización de prácticas clínicas fuera de la Universidad, en un Campo Clínico del Sector Público o Privado (Hospitales, Clínicas o Laboratorios Clínicos), siendo de costo del alumno(a) la adquisición del mismo.

Art. 2 El uniforme clínico es obligatorio según avance curricular en las asignaturas de los niveles: VIII Semestre (en Inmunohematología), IX Semestre (en Medicina Transfusional y Práctica Diagnóstico de Laboratorio) y X Semestre (en la Actividad de Titulación: Internado).

Art. 3 El uso del uniforme clínico también puede ser obligatorio en otros niveles del avance curricular siempre y cuando la asignatura de especialidad o de formación profesional, considere la actividad práctica como apoyo a la formación profesional.

Art. 4 El uniforme clínico debe estar fabricado en tela especial que asegure la inocuidad a la hora de atender a los pacientes, para que evite la acumulación de microorganismos y bacterias dañinas. Además debe ser de limpieza fácil y para evitar la acumulación agentes dañinos. En este sentido, el uniforme estará compuesto por un TOP o Blusa, un pantalón, zapatillas que debe cumplir con las siguientes características:

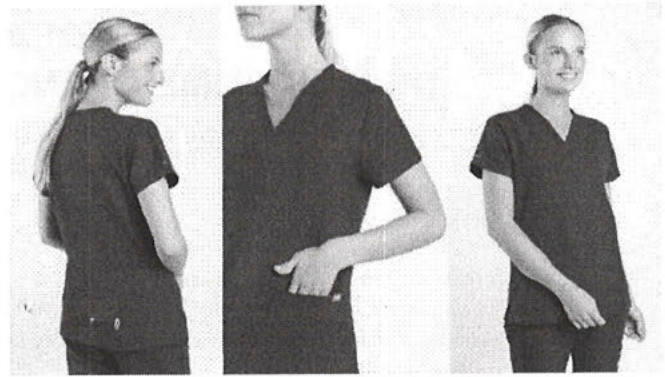
Imagen referencial de Uniforme Clínico:



TOP MUJER BURDEO

Características:

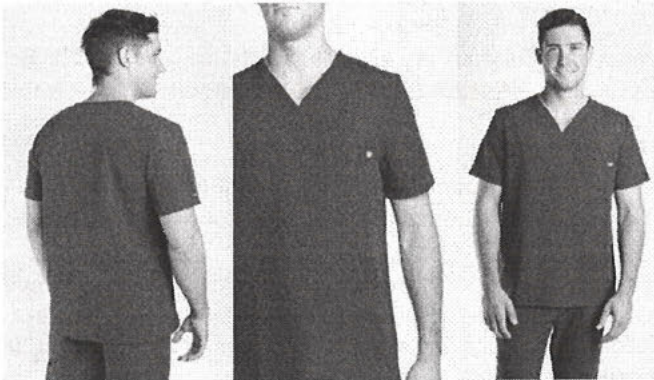
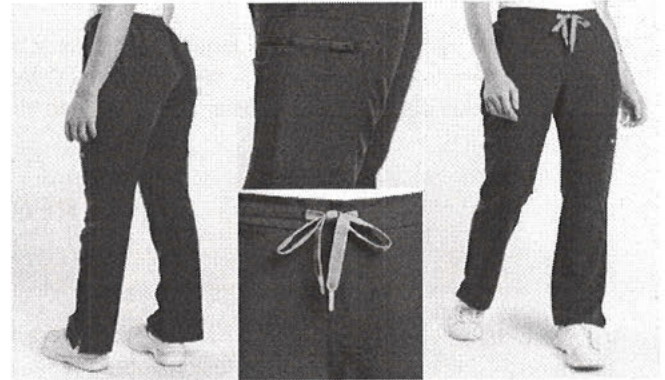
- 3 Bolsillos
- Cuello en V
- Ultra Suave
- Elasticidad en 4 Direcciones
- Anti Arrugas
- Calce Perfecto
- 75% Poliéster / 20% Rayón / 5% Spandex
- Tela T-AYON dry
- Tecnología Antifluidos



PANTALÓN MUJER BURDEO

Características:

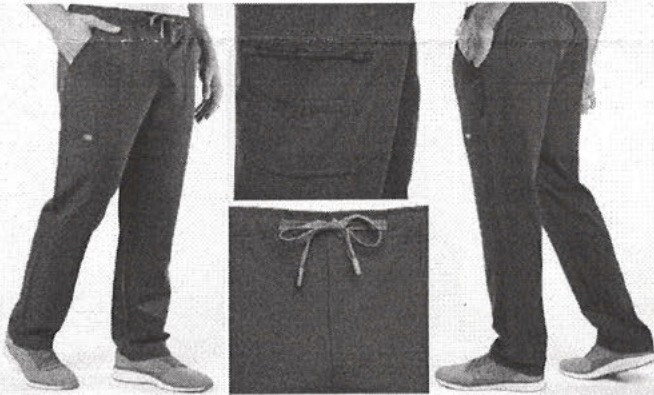
- 8 bolsillos + 1 monedero bolsillo
- Cierre
- Cordón premium de colores.
- Ultrasuave
- Elasticidad en 4 direcciones
- Anti Arrugas
- Calce perfecto
- 75% poliéster / 20% rayón / 5% spandex
- Tela T-AYON dry
- Tecnología Antifluidos



TOP HOMBRE BURDEO

Características:

- 3 bolsillos
- Ultrasuave
- Elasticidad en 4 direcciones
- Anti Arrugas
- Calce perfecto
- 75% poliéster / 20% rayón / 5% spandex
- Tela T-AYON dry
- Tecnología Antifluidos



PANTALÓN HOMBRE BURDEO

Características:

- 7 bolsillos
- Cierre
- Cordón premium de colores.
- Ultrasuave
- Elasticidad en 4 direcciones
- Anti Arrugas
- Calce perfecto
- 75% poliéster / 20% rayón / 5% spandex
- Tela T-AYON dry
- Tecnología Antifluidos

CALZADO:

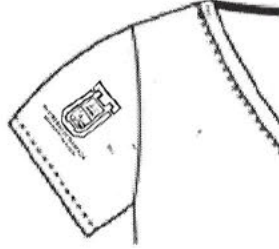


- Obligatorio:** El uso de **Zapatillas color negro con o sin cordones**, con **suelas blancas**, que no superen los 4 cm. (en caso usar con cordones éstos deben ser negros).
- El modelo **debe ser simple** sin diseños llamativos.
- Las zapatillas tienen que ser cerradas y cómodas.
- De preferencia uso de calcetines color negro.
- Prohibido:** El uso de calzado de diseño robusto, voluminoso o llamativo. Asimismo, se prohíbe el uso de calzado de charol, con plataforma o que sean de punta fina, ya que no cumplen con los criterios de seguridad, comodidad y sobriedad exigidos en el entorno clínico.



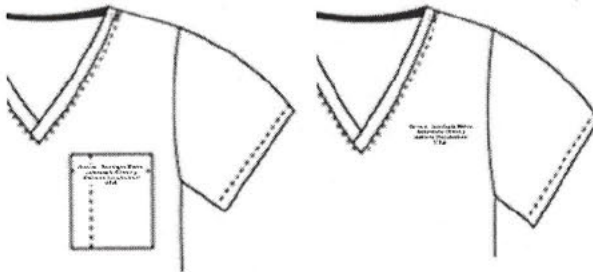
Art. 5 El uso de la Credencial de identificación de la Universidad, **es obligatorio** para todas las actividades clínicas en el interior de un Campo Clínico, por lo tanto el (la) estudiante debe llevarlo siempre en un **sitio visible**.

Art. 6 El uniforme clínico debe llevar bordado (en color blanco) el logo institucional de la Universidad de Tarapacá en el brazo derecho del TOP o Blusa:



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Art. 7 En la delantera del lado izquierdo del TOP o Blusa del uniforme clínico, debe llevar bordado en color blanco, el nombre de la carrera (Fuente: Bookman Old Style, Tamaño: 14, Estilo: Cursiva)



**Carrera – Tecnología Médica
Laboratorio Clínico y
Medicina Transfusional
U.T.A.**

TITULO II: De la presentación personal

ROSTRO:

- En caso de usar maquillaje éste debe ser sobrio y suave.
- Cara afeitada (Varones). En caso de usar bigote o barba, esta debe mantenerse bien cuidada, limpia y corta, prolijamente ordenada.

CABELLO:

- El cabello no debe cubrir los ojos.
- En caso de tener el cabello largo, este debe estar peinado con trenza o moño (tomado con una redecilla para cabello), con un elemento de color negro o burdeo.

UÑAS:

- La uñas deben estar cortas y limpias sin esmalte.

ACCESORIOS:

- Prohibido** el uso de accesorios en el horario de realización de la Práctica Clínica, que no cumplan con las normas de asepsia y protocolos de bioseguridad que exija el Campo Clínico del área de Salud y que afecten la seguridad y la higiene del personal de salud o de los pacientes.
- Se entiende como accesorios: Piercing, Aros largos, Collares, Pulseras, Anillos, etc.
- Durante la Práctica Clínica, **sólo se permite el uso de Aros pequeños y pegados a la oreja.**

EL UNIFORME:

- Debe ajustarse armoniosamente a las medidas personales de cada estudiante.
- Prohibido** usar el uniforme muy ajustado, éste debe quedar cómodo y permitir la adecuada movilidad, la ropa nunca puede ser un obstáculo para realizar las tareas.
- Debe portarse de manera impecable y usada con la totalidad de las prendas que lo componen.
- Debe mantenerse limpio, planchado y en buen estado general de presentación.
- Calzado: El (la) estudiante debe mantener sus zapatillas limpias.
- Calcetines: Los calcetines deben ser de color negro.
- Opcional:** El uso de camiseta debajo del TOP es opcional, pero en caso de su uso, ésta puede ser color burdeo o negro.
- Opcional:** El uso de chaleco o polar es opcional, pero en caso de su uso, éste debe ser color burdeo.
- Obligatorio:** La Credencial de identificación de la Universidad forma parte del uniforme, debe ser llevada en sitio visible.

